EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

El Pueblo de Puerto Rico Recurrido v. Roberto Vera Monroig Peticionario	Certiorari 2007 TSPR 224 172 DPR ____

Número del Caso: CC-2007-815

Fecha: 13 de diciembre de 2007

Tribunal de Apelaciones:

Región Judicial de Utuado-Panel XI

Juez Ponente:

Hon. Carmen A. Pesante Martínez

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. José A. Rubio Pitre

Abogado de la Parte Recurrida:

Lcdo. César López Cintrón

Materia: Art. 105 Código Penal

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

El Pueblo de Puerto Rico

Recurrido

v.

Roberto Vera Monroig CC-2007-815

Peticionario

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 13 de diciembre de 2007.

Examinadas la "Solicitud en Auxilio de Jurisdicción" y la "Moción en Solicitud de Reconsideración", presentadas por la parte peticionaria, se declara no ha lugar a ambas.

Notifíquese por teléfono, facsímil y por la vía ordinaria.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rebollo López reconsideraría, reservándose el derecho de emitir un Voto Disidente en el presente caso, el cual certificará en o antes del lunes 17 de diciembre de 2007. El Juez Asociado señor Rivera Pérez reconsideraría.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo